



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Vitarte,

19 JUN 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 223 - 2017-DIR.UGEL 06/ J. AGEBRE

Señor (a):

DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR DE LA UGEL N°06Presente.-

- ASUNTO :** CONVOCATORIA AL III FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR "VIDA SANA LIBRE DE DROGAS" PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIA DE EBR.
- REF. :**
- PLAN DE TRABAJO DE AGEBRE – 2017.
 - ORIENTACIONES N° 013 - 2017 UGEL N° 06/J.AGEBRE/E- TOE

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que en el Marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018, la UGEL N° 06 del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial, realiza la Convocatoria al III Festival de Teatro Escolar "Vida Sana Libre de Drogas" dirigido a estudiantes de educación secundaria que tiene como propósito promover el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades para la promoción de estilos de vida saludables, prevención de situaciones y conductas de riesgo frente al consumo de alcohol y otras drogas, a realizarse según detalle:

LUGAR	DIA	HORA
Auditorio del Centro Cultural Municipalidad de Ate	Viernes 14 de julio de 2017	8:30 am a 3.30 pm

Se adjunta al presente las Orientaciones y Bases del III Festival de Teatro Escolar "Vida Sana Libre de Drogas" para el desarrollo del evento.

Sin otro particular agradecemos su atención y al mismo tiempo hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

**Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – VITARTEMMARB/DIR.UGEL 06
AMRE/AGEBRE
GCA/E.SEC



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ORIENTACIONES N° 03 - 2017 UGEL N° 06/J.AGEBRE/E- TOECE**ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL III FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR RELACIONADO A PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL DE EDUCACION SECUNDARIA UGEL N° 06****1. FINALIDAD**

Normar, planificar, organizar y ejecutar, el III Festival de Teatro Escolar "Vida Sana Libre de Drogas", orientado a la prevención de consumo de drogas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de la UGEL 06 y garantizar el proceso, participación, evaluación y selección de los mejores elencos teatrales de las Redes Educativas.

2. OBJETIVOS**GENERAL**

- Promover acciones de prevención hacia el consumo de drogas y el fortalecimiento de factores protectores en los estudiantes de educación secundaria de la UGEL 06 - Ate, a través del III Festival de Teatro Escolar 2017 denominado "Vida Sana Libre de Drogas".

ESPECIFICOS

- 1.1. Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de vivir una vida sin drogas.
- 1.2. Fortalecer las capacidades de los estudiantes para la promoción de estilos de vida saludables, prevención de situaciones y conductas de riesgo frente al consumo de alcohol y otras drogas.
- 1.3. Empoderar a los estudiantes para enfrentar situaciones de presión de grupo respecto al consumo de droga y otras situaciones de riesgo.
- 1.4. Sensibilizar a la comunidad educativa, sobre la importancia de acciones preventivas, relacionadas al consumo de drogas en poblaciones escolares, con la finalidad que los estudiantes logren los aprendizajes y culminen su proyecto de vida.
- 1.5. Desarrollar la competencia de la expresión oral y manejo escénico, en los estudiantes de educación secundaria, en el momento de la representación teatral, para promover la difusión del teatro como actividad de expresión y culturización en los tiempos libres.
- 1.6. Establecer orientaciones para la adecuada y oportuna implementación del proceso de selección y evaluación de los elencos teatrales, a nivel de las Instituciones Educativas Públicas, Red Educativa y UGEL 06

2. ALCANCES

- 2.1. Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.
- 2.2. Redes Educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.
- 2.3. Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular.

3. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento DS N° 011-2012 - ED
- Ley N° 29944. Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento DS. N° 004 -2013.
- Ley N° 27337 – Código del Niño y Adolescente.
- Ley N° 27911 – Ley que regula medidas administrativas extraordinarias para el personal docente o administrativo implicado en delitos de violación de la libertad Sexual.
- Ley N° 29719 – Ley que promueve las convivencias sin violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 010-2012-ED.
- RM N° 004-2007-ED Directiva que norma la campaña educativa Nacional permanente de sensibilización y promoción para una vida sin drogas "Estudiantes sanos, libres de drogas".
- RM N° 0519-2012-ED aprueba la Directiva N° 019 - 2012 MINEDU/VMGI-OET denominada "Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las IIEE"
- Directiva N° 001-2006-VMGP/DITOE - Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción "Tengo Derecho al Buen Trato" que incluye a la Convivencia Escolar Democrática.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

- Directiva N° 002-2006-VMGP/DITOE - Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNAS) en las Instituciones Educativas.
- RD N° 0343 – 2010 – VMGP/ DITOE Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las direcciones regionales de educación, unidades de gestión educativa local e instituciones educativas.
- RM N° 0627-2016-ED. Aprueba las Normas Técnicas denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

4. ORIENTACIONES GENERALES:

4.1. Definiciones:

- 4.2. **Organización.** - Conjunto de acciones que realizan el Especialista y Promotores de Tutoría y Orientación Educativa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL N° 06 en el marco del cumplimiento de sus funciones.
- 4.3. **Teatro Escolar.** Arte de componer obras dramáticas, o de representarlas a nivel escolar.
- 4.4. **Elencos teatrales o repartos de actores.**- Es el conjunto de estudiantes que ponen en escena una representación de teatro.
- 4.5. **Prevención.** - Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo
- 4.6. **Consumo.** - Acción y efecto de consumir drogas legales e ilegales..
- 4.7. **Drogas.** - **Sustancia que puede modificar el pensamiento, las sensaciones y las emociones de la persona que la consume.** Las drogas tienen la capacidad de cambiar el comportamiento y, a la larga, la manera de ser. **Algunas drogas se consideran legales y otras, ilegales.** La consideración de un tipo de droga como legal (como sucede con el alcohol o el tabaco) implica tan solo una regulación diferente de la producción y de la comercialización, y en ningún caso quiere decir que no sea peligrosa.
- 4.8. **Fortalecimiento de capacidades.**- El desarrollo de capacidades es el proceso a través del cual los estudiantes, fortalecen o mantienen las capacidades para establecer y lograr sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo.
- 4.9. **Factores protectores.**- Se refiere a los factores psicosociales que generan condiciones positivas para los estudiantes, por cuanto favorecen o facilitan su desempeño escolar, o porque los protegen o facilitan el enfrentamiento de situaciones de consumo de drogas. Los *factores de protección* pueden disminuir el riesgo de consumo de drogas, entre las más frecuentes está el autocontrol, monitoreo de los padres, aptitud académica, campañas de prevención y el apego a la familia y barrio.
- 4.10. **factores de riesgo.**- Se refiere a los factores psicosociales que generan condiciones negativas para los estudiantes, por cuanto desfavorecen o dificultan su desempeño escolar, o porque los desprotegen o facilitan el consumo de drogas. Los *factores de riesgo* pueden aumentar las posibilidades de que una persona abuse de las drogas y las más frecuentes son: conducta agresiva precoz, falta de supervisión de los padres, abuso de sustancia, disponibilidad de drogas, pobreza, y otros.

5. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS

5.1. De la conformación del comité organizador:

- De la conformación del comité organizador de la UGEL N° 06

- a. Presidente : Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA.
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.
- b. Integrantes : Mg. ANA MARÍA RUIZ BARRERA.
Jefa del Área de Gestión Educativa de Básica Regular y Especial.

Lic. Gustavo Raúl Castro Ávila.
Especialista de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Lic. Fanny Marcela Reyes Alarcón
Coordinadora de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. María Lidia Egusquiza Moreno
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar

Lic. Graciela Llanterhuay Carbajal.
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. Laura Bertha Llanos Hidalgo.
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. Gisela Patricia Valeriano Cisneros.
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. Gladys Torres Cueva.
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. Rosario del Milagro Azpur Gutiérrez.
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. María Isabel Porras Sosa.
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. Graciela Beatriz Asparrin Pantoja.
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar

Lic. Violeta Verónica Campos Rodríguez.
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

• **Del comité organizador de la Red Educativa.**

- a. Presidente : Director (a) coordinador de la Red Educativa y su equipo
- b. Integrantes : Directores de las Instituciones Educativas, sólo de nivel primaria.
Directores de las Instituciones Educativas, sólo de nivel inicial.
Promotor de Tutoría y Orientación Educativa, asignado a la Red Educativa.

• **Del Comité organizador de la Institución Educativa**

- a. Presidente : Director (a) de la Institución Educativa
- b. Integrantes : Comité de Tutoría y Orientación Educativa
Docentes de las Áreas de Comunicación y Arte

5.2. Del procedimiento:

- La I fase del III Festival de Teatro Escolar se realizará en forma eliminatoria por secciones a nivel de la Institución Educativa.
- La II fase del III Festival de Teatro Escolar se realizará en forma eliminatoria a nivel de Red Educativa.
- La III fase y final del III Festival de Teatro Escolar se realizará en forma eliminatoria a nivel de la UGEL 06.
- El proceso de evaluación de la III fase del III Festival de Teatro Escolar estará presidido por la directora de la UGEL 06 e integrado por la jefa de AGEBRE, Especialista de Tutoría Orientación Educativa y Convivencia Escolar, Arte, Comunicación y un representante del Centro Cultural de la Municipalidad de Ate.

6. ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- Las Orientaciones entrara en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación, mediante Resolución salvo disposición expresa en contrario.





- Cualquier consulta respecto de la interpelación o aplicación del presente documento normativo, será realizada por escrito al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.

7. DE LAS RESPONSABILIDADES

7.1. De las obligaciones de la UGEL N° 06

- La UGEL 06, según sea el caso, conformará la comisión encargada de implementar el proceso de Planificación, organización, ejecución y evaluación del III Festival de Teatro Escolar.
- Los y las estudiantes, docentes tutores de los elencos teatrales que participan de la III fase del "III Festival de Teatro Escolar" se harán acreedores de un diploma de parte de la UGEL N° 06.

7.2. De las obligaciones de la Red Educativa.

- La Red Educativa conformará comisión de planificación, organización y ejecución de la II fase del III Festival de Teatro Escolar estará a cargo del Coordinador de Red Educativa y su equipo, quien delegará a los directores de las Instituciones Educativas del nivel inicial y primaria que no atienden el nivel secundaria, y los Promotor de Tutoría y Orientación Educativa. La comisión será presidida por el Coordinador de la Red Educativa.
- La comisión de planificación, organización y ejecución de la II fase del III Festival de Teatro Escolar estará a cargo del Coordinador de Red Educativa y su equipo, quien delegará a los directores de las Instituciones Educativas del nivel inicial y primaria que no atienden el nivel secundaria, y los Promotor de Tutoría y Orientación Educativa. La comisión será presidida por el Coordinador de la Red Educativa.
- El coordinador de la Red Educativa inscribirá ante la UGEL al elenco teatral que lo representará en la III fase.

7.3. Del Comité organizador de la Institución Educativa

- La Institución Educativa conformará la comisión de planificación, organización y ejecución de la I fase del III Festival de Teatro Escolar, que estará presidido por el director de la Institución Educativa e integrado por el Comité de Tutoría Orientación Educativa y Convivencia Escolar, docentes de las Áreas de Arte y Comunicación de la Institución Educativa.
- Los docentes tutores que participan monitoreando a sus estudiantes en la I y II fase del III Festival de Teatro Escolar, los integrantes de la comisión organizadora, docentes del área de comunicación y arte se harán acreedores de una RD de la Dirección de la Institución Educativa, como estímulo por su participación

8. DE LA EVALUACIÓN DEL III FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

Se realizará de acuerdo a las bases del III Festival de Teatro Escolar "Vida Sana Libre de Drogas" según las fases establecidas del evento.

9. CRONOGRAMA Y FASES DEL III FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

FASES DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN			
1	Publicación de la directiva y bases del III Festival de Teatro Escolar en el portal Institucional.	Del 12 de junio al 14 de julio de 2017.	Comité organizador.
EJECUCIÓN			
2	A nivel de Institución Educativa.	Del 12 al 23 de junio de 2017.	Director IE y Comité de TOE.
3	A nivel de Red Educativa.	Del 26 de junio al 07 de julio de 2017.	Coordinador de Red Educativa, Promotor TOECE y directores de IE de nivel inicial y primaria





FASES DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
4	Inscripción ante la UGEL.	Del 10 al 12 de julio de 2017.	Coordinador de Red Educativa.
5	A nivel de UGEL 06.	El 14 de julio de 2017.	Comité organizador y de apoyo.
6	Publicación y premiación de los 3 mejores elencos del III Festival de Teatro Escolar.	El 14 de julio de 2017.	Comité organizador.
7	Entrega de diplomas a los participantes de la III fase.	Del 14 al 31 de agosto de 2017	Comité organizador

Vitarte, 14 JUN 2017



ORIGINAL FIRMADO

MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 – VITARTE.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

BASES III FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

"Vida Sana Libre de Drogas"

1. FUNDAMENTACIÓN:

En los últimos años, a nivel nacional, el porcentaje de consumo de drogas en adolescentes se ha incrementado en forma vertiginosa, motivo por el que la UGEL 06 y el equipo de Promotores de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, han planificado programar acciones de prevención frente al consumo de drogas en niños y adolescentes en las Instituciones Educativas Públicas a través de una serie de actividades culminándose con el desarrollo del "III Festival de Teatro Escolar" denominado "**Vida Sana Libre de Drogas**".

El "III Festival de Teatro Escolar" denominado "**Vida Sana Libre de Drogas**" promoverá el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades para la promoción de estilos de vida saludables, prevención de situaciones y conductas de riesgo frente al consumo de alcohol y otras drogas.

En el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018, como Política Nacional de Estado, se plantea en el objetivo específico 3.3 "fortalecer los programas de prevención e intervención del consumo de alcohol y otras drogas". Así mismo, el Ministerio de Educación el año 2010 aprobó las Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Instituciones Educativas, promoviendo la campaña de sensibilización y Promoción para una Vida sin Drogas, como estrategia para prevenir situaciones de riesgo y vulnerabilidad de los estudiantes frente al consumo de drogas en las Instituciones Educativas, la familia y el entorno local.

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Promover la prevención de consumo de drogas y fortalecimiento de factores protectores en estudiantes de educación secundaria a través del III Festival de Teatro Escolar "**Vida Sana Libre de Drogas**" en la UGEL 06 – Ate.

2.2. ESPECÍFICOS.

2.2.1. Establecer orientaciones para la adecuada y oportuna implementación del proceso de selección y evaluación de los elencos teatrales, a nivel de las Instituciones Educativas Públicas, Red Educativa y UGEL.

2.2.2. Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de vivir una vida sana sin drogas.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

2.2.3. Empoderar a los estudiantes para hacer frente ante situaciones de presión de grupo con respecto al consumo de droga y otras situaciones de riesgo.

3. DE LOS PARTICIPANTES Y NÚMERO DE ESTUDIANTES.

- 3.1. Participaran en el III Festival de Teatro Escolar "Vida Sana Libre de Drogas" estudiantes del 1er. al 5to. grado del nivel secundaria de las Instituciones Educativas Públicas en una sola categoría.
- 3.2. El tutor de grado acreditará su inscripción ante la Comisión Organizadora de la Institución Educativa, al elenco teatral como representante de la sección, adjuntando resumen de la trama, relación de los estudiantes. (según formato adjunto).
- 3.3. El director de la Institución Educativa acreditará su inscripción ante la Comisión Organizadora de la Red Educativa, al elenco teatral finalista como representante de la Institución Educativa, adjuntando resumen de la trama, relación de los estudiantes y docente tutor. (según formato adjunto).
- 3.4. El Coordinador de Red Educativa acreditará su inscripción ante la Comisión Organizadora de la UGEL N° 06 al elenco teatral finalista y representante de la Red Educativa, adjuntando resumen del trama, relación de los estudiantes y docente tutor. (según formato adjunto).
- 3.5. El docente tutor es la única persona representante del elenco teatral.
- 3.6. Los elencos teatrales tendrán como mínimo 3 y como máximo 6 participantes durante su presentación en el III Festival de Teatro Escolar.

4. DE LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL

- 4.1. El III Festival de Teatro Escolar estará organizado por el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial a través del Especialista de Tutoría, Orientación Educativa y los Promotores de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.
- 4.2. En la I fase, las Instituciones Educativas seleccionarán a sus representantes (un elenco teatral por institución), a través de presentaciones internas por grados y secciones.
- 4.3. En la II fase, la Red Educativa seleccionará a sus representantes (un elenco teatral por Red Educativa).
- 4.4. El comité organizador designará un jurado calificador integrado por 3 personalidades de amplia trayectoria en el arte escénico.
- 4.5. El comité organizador dispondrá el ambiente más adecuado, para el desarrollo del III Festival de Teatro Escolar.

5. DE LA MODALIDAD Y TEMA DEL FESTIVAL

La modalidad del III Festival Escolar es de presentación teatral, que consistirá en la escenificación de estilos de vida saludables, factores protectores, factores de riesgo y cultura de valores relacionados a prevención del consumo de drogas en poblaciones escolares.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

6. DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL FESTIVAL.

- 6.1. Cada Institución Educativa organizará la actividad de PRESENTACIÓN TEATRAL a nivel interno con la finalidad de prepararse para su presentación en el evento de acuerdo a las orientaciones y fases del III Festival de Teatro Escolar.
- 6.2. Cada Red Educativa organizará la actividad de PRESENTACIÓN TEATRAL a nivel interno con la finalidad de escoger a su representante para la presentación en el evento de acuerdo a las orientaciones y fases del III Festival de Teatro Escolar
- 6.3. El docente tutor y representante del elenco teatral, presentará ante el comité organizador un breve resumen de la trama a escenificarse en el Festival de Teatro Escolar.
- 6.4. El desarrollo de la presentación teatral tendrá una duración máxima de 10 minutos.
- 6.5. Cada elenco teatral contará con 3 minutos previos, a su presentación, para la preparación de su escenografía, la cual deberá ser sencilla, original, de fácil manejo y sobre todo funcional. Los minutos empleados en la preparación de la escenografía de ser más de 3 minutos se descontarán de los 10 minutos de presentación.
- 6.6. Cada Institución Educativa puede presentar o llevar una pancarta o banderola para su identificación.
- 6.7. Este evento se realizará como parte de las actividades relacionadas a los programas de prevención establecidas en la Resolución Directoral N° 0343-2010 ED, donde participarán todos los estudiantes de 1er a 5to. Grado de educación secundaria de EBR.
- 6.8. En todo momento se empleará un vocabulario adecuado para la presentación de las ideas.
- 6.9. No podrán participar las Instituciones Educativas que no cumplieron los procedimientos de la I y II fase del III Festival de Teatro Escolar.
- 6.10. Serán descalificados las Instituciones Educativas que presentan electos teatrales integrados por estudiantes de diferentes grados y secciones.
- 6.11. Serán descalificados las Instituciones Educativas que presentan las escenificaciones teatrales copias de Internet (you tube)

7. FECHA Y LUGAR DEL FESTIVAL:

- 7.1. El III Festival de Teatro Escolar se realizará del 12 de junio al 14 de julio de 2017.
- 7.2. La I fase, del III Festival de Teatro Escolar, se realizará en forma interna en el local institucional, de acuerdo al cronograma de las Bases y Orientaciones.
- 7.3. La sede de la II fase, del III Festival de Teatro Escolar a nivel de RED, se determinará en reunión de Red Educativa bajo responsabilidad del Coordinador de RED, de acuerdo al cronograma de las Bases y Orientaciones
- 7.4. La final del III Festival de Teatro Escolar se realizará en el **Centro Cultural de Ate**.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial**8. DE LA INSCRIPCIÓN ANTE LA UGEL**

- 8.1. El coordinador de Red Educativa es el único responsable de inscribir ante la UGEL N° 06 al elenco teatral que representa a la RED.
- 8.2. La inscripción de los elencos teatrales representantes de las Redes Educativas se realizará del 10 al 12 de julio de 2017. No se admitirá la inscripción fuera de la fecha indicada.
- 8.3. Elenco teatral que no se encuentra inscrito ante la UGEL 06 no podrá participar en el III Festival de Teatro Escolar.

9. DEL JURADO CALIFICADOR

Estará integrado por 3 profesionales, quienes serán elegidos por la comisión organizadora y estará conformada por representantes de las Instituciones Aliadas al Sector Educativo.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

- 10.1. El docente tutor alcanzará al jurado calificador un argumento breve de la escena teatral.
- 10.2. La escenificación del teatro tendrá una duración máxima de 10 minutos.
- 10.3. En todo momento se empleará un vocabulario adecuado para la presentación de las ideas.
- 10.4. El Jurado Calificador, realizará la evaluación teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CRITERIOS	PUNTAJE	INDICADORES	PUNTAJE
1. PUNTUALIDAD	5	➤ Puntualidad al ingreso y salida del escenario.	
2. VESTUARIO	5	➤ Originalidad	
3. MENSAJE	15	➤ Factores de riesgo	
		➤ Factores de protección	
		➤ Cultura de valores	
4. DOMINIO DE ESCENARIO	15	➤ Impostación de voz	
		➤ Expresión corporal	
		➤ Dominio de escena	
TOTAL			





PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial**11. CRONOGRAMA Y FASES DEL III FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR**

FASES DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN			
1	Publicación de la directiva y bases del III Festival de Teatro Escolar en el portal Institucional.	Del 12 de junio al 14 de julio de 2017.	Comité organizador.
EJECUCIÓN			
2	A nivel de Institución Educativa.	Del 12 al 23 de junio de 2017.	Director IE y Comité de TOECE.
3	A nivel de Red Educativa.	Del 26 de junio al 07 de julio de 2017.	Coordinador de Red Educativa, Promotor TOECE y directores de IE de nivel inicial y primaria
4	Inscripción ante la UGEL.	Del 10 al 12 de julio de 2017.	Coordinador de Red Educativa.
5	A nivel de UGEL 06.	El 14 de julio de 2017.	Comité organizador y de apoyo.
6	Publicación y premiación de los 3 mejores elencos del III Festival de Teatro Escolar.	El 14 de julio de 2017.	Comité organizador.
7	Entrega de diplomas a los participantes de la III fase.	Del 14 al 31 de agosto de 2017	Comité organizador

Vitarte,

14 JUN 2017



DIR/DIR UGEL 06
AMRB/JJ AGEBRE
GRCA/E.AGEBRE

**ORIGINAL FIRMADO**

MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – VITARTE.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

III FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

"Vida Sana Libre de Drogas"



Ficha de inscripción

Red Educativa:

Institución Educativa:

Director(a):

Tutor(a):

Ubicación de la IE: Av..... N°..... Zona:.....

Distrito:



Integrantes

1. Grado y Sección.....
2. Grado y Sección.....
3. Grado y Sección.....
4. Grado y Sección.....
5. Grado y Sección.....
6. Grado y Sección.....



Ate, de de 2017



Director Pdte. de Red Educativa